

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 0 0 0 0 2 0 8 0

QUINTERO, 7 9 AGN. 2009

VISTOS:

Narau, de fecha 05 de Agosto del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes nº 5421, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 22 de Agosto del año 2009, a la Comuna de Buin, Santiago, cuya finalidad es participar en una actividad recreativa y educativa, junto a sus alumnos y apoderados, en dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 22 de Agosto del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Azul Nº3 patente ZV-2287 , para concurrir el día 22 de Agosto del año 2009, a la Comuna de Buin , Santiago , para transportar a un grupo de parvularios y apoderados de la Escuela de Párvulos Valle de Narau , a una actividad educativa , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el № 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARÍA INÉS VILLARROEL PACHECO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- Control
- Finanzas
- 7. Adquisiciones

SÉ VARAS ZÚÑIGA ALCALDE